DTP
20212251471831
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 04 de 2021

Señora
Maria Teresa Anonimo
Anonimo
Email: - @mariate97796091
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211251570542 -BTE 3062472021

Respetada señora María Teresa,

Con el propósito de atender la petición remitida por la Alcaldía Mayor, radicada en este Instituto con el número de la referencia, a través de la cual solicita la intervención de la vía ubicada en la Avenida Carrera 11 entre Calle 69 y Calle 70, amablemente le informamos que la vía objeto de solicitud (Avenida Germán Arciniegas) hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y su atención está a cargo de este instituto. Razón por la cual, el tramo vial de su interés (CIV 2001164) está preseleccionado para la posible atención de daños puntuales mediante el convenio interadministrativo IDU-1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados para su atención con el convenio mencionado estará supeditada al resultado del inventario de daños que adelantará la UAERMV, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V7

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification
CMD Certified Organization ISO 27001:2015 CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la UAERMV donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

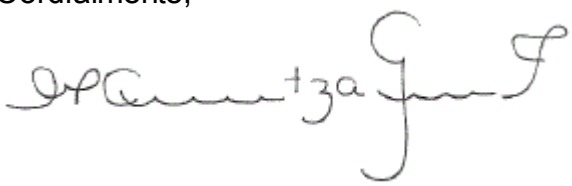

Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos
Firma mecánica generada en 04-10-2021 07:14 PM

Anexos: COPIA RADICADO 20211251570542
Cc Unidad Administrativa Especial De RehabilitaciÓn Y Mantenimiento Vial Uaermv - Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano-Dirección Técnica De Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021